ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 017 DE 2022, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT 900.477.235-6 Y EL SEÑOR; JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150. DE MARSELLA (RISARALDA).

Entre los suscritos, **ANDREA PÉREZ ARISMENDI**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.808.564**, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA**, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 3681 del 4 de Noviembre de 2022, y acta de posesión Nº 0632 del 08 de Noviembre de 2022, actuando con base en las facultades delegadas por la Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará: **MIGRACIÓN COLOMBIA,** por una parte; y por la otra: el señor, **JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ,** dentificado con cédula de ciudadanía **No. 9.817.150** de Marsella (Risaralda), y **NIT: 9817150-7**, propietario del establecimiento de comercio: **DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS**, quien para los efectos del presente documento se denominará; **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición, y prórroga Nº 1 a la Aceptación de Oferta Nº 017 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Que el 26 de abril de 2022, **MIGRACIÓN COLOMBIA,** aceptó la oferta presentada por el señor: **JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ,** la cual correspondió a la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022 cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL AMAZONAS ". (...)***

Que, en el artículo primero de la Aceptacion de Oferta No. 017 de 2022, en su inciso segundo indica: "El valor de la adjudicación es por la suma de: **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($14.250.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar (...)"

Que, el artículo segundo de la Aceptacion de Oferta No. 017 de 2022, indica: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2022** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.

Que mediante comunicado según radicado No 20227010000254 del 30 de Noviembre de 2022, el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022, manifiesto la necesidad de realizar adicion y prórroga Nº1, soportándola en los siguientes términos:

> En calidad de supervisor (a) del contrato de AO 017 2022, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **JORGE IVAN VILLADA GÓMEZ CC 9817150,** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL AMAZONAS"*** de manera atenta me permito solicitar adición y prorroga al citado contrato.
>
> CONTRATISTA: **JORGE IVAN VILLADA GÓMEZ CC 9817150**
>
> - Contrato Aceptación Oferta No.: 017 - 2022
> - Fecha de inicio: 26/04/2022
> - Fecha de Vencimiento: 31/12/2022
> - Valor Inicial: $ $14.250.000
> - Adición 1: $0
> - CDP No. 28122 del 17 de marzo del 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar autorización para modificar el presente contrato así:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 017 DE 2022, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT 900.477.235-6 Y EL SEÑOR; JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150. DE MARSELLA (RISARALDA).

- Prorrogar el contrato de Aceptación Oferta No.017 2022 a 06 de mayo del 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

- Adicionar el contrato de Aceptación Oferta No.017 2022 en **siete millones ciento veinte y cinco mil pesos ($7.125.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

CONSIDEREACIONES

- La Solicitud de adición No. 01, tiene un costo total de **siete millones ciento veinte y cinco mil pesos ($7.125.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar.
- El contrato se encuentra vigente.
- El Contratista, ha venido ejecutando el contrato a satisfacción.
- Se cuenta para la adición con presupuesto Vigencias Futuras aprobadas. emitida el 17 de noviembre de 2022 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio 2-2022-053328, las cuales tienen por objeto la aprobación cupo de vigencias futuras 2023 de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y su registro en SIIF 92622 de fecha 17 de noviembre de 2022 y en virtud del artículo 2.8.1.7.6, del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto" , adicione y prorrogue los contratos de:

1. Fotocopiado
2. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
3. Plantas eléctricas
4. Equipos de aire acondicionado
5. Suministro de materiales ferreléctricos
6. Lavado del parque automotor
7. Suministro de llantas parque automotor
8. Suministro de combustible
9. Aseo y cafetería
10. Arrendamientos
11. Adquisición de SOAT para el parque automotor
12. Validación de información de identidad, de usuarios que requieren certificados de movimientos migratorios - Datacrédito Experian
13. Suministro de tiquetes en las rutas nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas
14. Exámenes médicos ocupaciones

CONCLUSIÓN:

Con el objetivo de garantizar el Mantenimiento de los vehículos en el primer CUATRIMESTRE de la vigencia 2023, para los vehículos asignados a la Regional Amazonas, considero conveniente:

- Modificar ARTÍCULO SEGUNDO: - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Contrato Aceptación de Oferta No. 017 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ***"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de mayo de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra".***

- Modificar el ARTÍCULO PRIMERO del Contrato Aceptación de Oferta No. 017 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera: "El valor de la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022, luego de la presente edición será por la suma de: ***VEINTE Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.375.000), incluidos los impuestos a que haya lugar".***

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 017 DE 2022, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT 900.477.235-6 Y EL SEÑOR; JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150. DE MARSELLA (RISARALDA).

- La presente adición se pagará con presupuesto de Vigencias Futuras aprobadas, emitida el 17 de noviembre de 2022 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio 2-2022-053328, las cuales tienen por objeto la aprobación cupo de vigencias futuras 2023 de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y su registro en SIIF 92622 de fecha 17 de noviembre de 2022 y en virtud del artículo 2.8.1.7.6, del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".

Que la solicitud del supervisor del Contrato, fue presentada en el Comité Asesor de Contratación del 23 de noviembre de 2022, el cual acogió el sustento y recomendó al ordenador del gasto proceder a la elaboración de la adicion y prórroga Nº 1, a la aceptación de Oferta No. 017 de 2022.

Que por las razones anteriormente expuestas y dado que la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022; se encuentra vigente, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: - El objeto del presente documento es:

1. Adicionar a la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022 el valor de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L. ($7.125.000,00)**

2. Modificar el el Artículo Primero de la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022, en su inciso segundo que en adelante debe quedar asi:

ARTICULO PRIMERO:

(...)

El valor de la aceptación de oferta luego de la adicion será por la suma de: **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($21.375.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar (...).

3. Modificar el el Artículo Segundo de la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022, el cual en adelante debe quedar así:

ARTÍCULO SEGUNDO: - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de mayo de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro".

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que **MIGRACIÓN COLOMBIA** se compromete a pagar en virtud de la presente adición, será con presupuesto de Vigencias Futuras aprobadas, emitida el 17 de noviembre de 2022 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio 2-2022-053328, las cuales tienen por objeto la aprobación cupo de vigencias futuras 2023 de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y su registro en SIIF 92622 de fecha 17 de noviembre de 2022.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 017 DE 2022, SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT 900.477.235-6 Y EL SEÑOR; JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150. DE MARSELLA (RISARALDA).

CLÁUSULA TERCERA. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las estipulaciones contenidas en la Aceptación de Oferta No. 017 de 2022 y demás documentos que forman parte del mismo, continúan vigentes en cuanto no resulten contrarios a lo aquí acordado.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición y Prórroga No. 1, se perfeccionará con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal.

Para constancia se suscribe en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2022

MIGRACIÓN COLOMBIA,

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Subdirectora Administrativa y Financiera.

CONTRATISTA,

JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ
C.C No. 9.817.150 Marsella, Risaralda

Proyectó: Shirley Dayanna Prieto Villalba- Profesional Grupo de Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez Romero – Coordinador Grupo de Contratos.
Yair Alexander Valderrama Parra – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.